



Misión: “Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país”

RESOLUCIÓN N° 161.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2025 “ADQUISICIÓN DE BOBINAS” – ID 462.504, Y SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIFLEX S.A.

Asunción, 11 de julio de 2025

VISTO:

El Expte. N° 1710, Nota UOC N° 097 del 03 de julio de 2025, a través del cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 “Adquisición de Bobinas” – ID N° 462.504, el cual recomienda adjudicar a la firma UNIFLEX S.A., expediente aprobado por el Directorio en Acta N° 89 del 11 de julio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 119 de fecha 28 de mayo de 2025, se autorizó el inicio del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 “Adquisición de Bobinas” – ID N° 462.504 y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y por Resolución de Presidencia de la Institución N° 1221 del 12 de junio de 2025 se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, en fecha 23 de junio de 2025 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 03 (tres) ofertas, pertenecientes a las firmas: 1) BRINGCO S.A. con RUC N° 80063527-2, 2) PARAGUAY INSUMOS. COM. S.A. con RUC N° 80096504-3 y 3) UNIFLEX S.A. con RUC N° 80073671-0;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterios, evaluó las ofertas presentadas en el marco del llamado Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 “Adquisición de Bobinas” elevando su informe en fecha 30 de junio de 2025, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los artículos 75 al 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR el objeto de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 “Adquisición de Bobinas” – ID N° 462.504, bajo el Sistema de adjudicación por EL TOTAL, a la firma UNIFLEX S.A. con RUC N° 80073671 – 0 por la suma de G. 25.760.300 (Guaraníes veinticinco millones setecientos sesenta mil trescientos) IVA Incluido.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 465 de fecha 02 de julio de 2025.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65 “Carta Orgánica de la ANNP”, en la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás normativas concordantes.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 “Adquisición de Bobinas” – ID N° 462.504.

Artículo 2°. Adjudicar el objeto de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 “Adquisición de Bobinas” – ID N° 462.504 a la firma **UNIFLEX S.A.** con RUC N° 80073671 – 0 por la suma de G. 25.760.300 (Guaraníes veinticinco millones setecientos sesenta mil trescientos) IVA Incluido, de acuerdo al siguiente cuadro:

Hoja 1/2



Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

ÍTEM	CÓDIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CANTIDAD	MONTO	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	CARACTERÍSTICAS
1	14111515-003	Bobinas en papel químico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5.002	-	5.150	25.760.300	marca: UNIFLEX fabricante: UNIFLEX procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional : 200659
							Total por Grupo:	25.760.300
							Total General Calculado:	25.760.300

Artículo 3°. **Facultar** al Presidente de la ANNP, Julio César Vera Cáceres, a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.

Artículo 4°. **Encargar** al Sr. Joel Rolón Oviedo – Jefe del Departamento de Almacenes, la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 5°. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación adjudicada en la presente Resolución y la imputación en: Clase 1: Programa Central – Programa 1: Programa Central – Actividad 1: Gestión Administrativa. Rubro 334: "Productos de Papel, Cartón e Impresos" previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes y/o servicios solicitados por el DEPARTAMENTO DE ALMACENES de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones/Adendas.

Artículo 6°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.


JULIO CÉSAR VERA CÁCERES
 Presidente


HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT
 Miembro Titular


MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ
 Miembro Titular


MANUEL JESÚS ALEJANDRO ROYG BENÍTEZ
 Miembro Titular


MARIO ANÍBAL ROMERO LÉVERA
 Miembro Titular